



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## PRESIDENCIA REGIONAL



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 551 -2013-GR.APURIMAC/PR.

Abancay, 19 AGO. 2013

### VISTO:

El MEMORANDO N° 304-2013-GRAP/11/GRDS, de fecha 11 de abril del 2013, y Oficio N° 023-2013-MIMP-PNCVFS-CEM-AB,y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Plan Nacional Contra la Violencia Hacia la Mujer para el período 2009-2015 recoge los aprendizajes de la ejecución del Plan durante el período 2002-2007 y busca mejorar la intervención estatal en los niveles de gobierno nacional, regional y local, en estrecha colaboración con la sociedad civil y el sector privado para enfrentar exitosamente el problema;

Que, el nuevo Plan reconoce la existencia de mujeres peruanas que todavía no gozan de igualdad de derechos, que debido a su condición femenina se les impone normas sociales que las desvalorizan y que las hacen susceptibles de sufrir violencia en distintas esferas de su vida. Asimismo, reconoce las enormes posibilidades de cambios en los patrones socio-culturales hacia una sociedad inclusiva, democrática con igualdad de oportunidades para hombres y mujeres, respetuosa de los derechos de las mujeres y sobre todo libres de violencia.

Que, en el marco de las políticas de Estado y de los lineamientos de Gobierno en materia de igualdad de derechos entre hombres y mujeres, el presente Plan Nacional Contra la Violencia Hacia la Mujer 2009-2015 se plantea como visión, la construcción de una sociedad que garantiza a las mujeres, sin distinción de edad, estado civil, nivel socioeconómico, nivel educativo, etnia, capacidad, ocupación, orientación sexual u otros, el derecho a una vida libre de violencia; a través del trato digno, del establecimiento de relaciones de igualdad entre mujeres y hombres, y de la eliminación de patrones socio-culturales discriminatorios, en un marco de seguridad y de vigencia plena de los derechos humanos.

Que el Plan Nacional Contra la Violencia Hacia la Mujer 2009-2015 ha sido elaborado de manera concertada con autoridades y funcionarios de los diferentes sectores e incorpora los aportes de profesionales especialistas en el abordaje del problema de la violencia, de dirigentes comunales y representantes de instituciones de la sociedad de escala nacional, regional y local.

Que, el Gobierno Regional de Apurímac al amparo de las políticas a Nivel Nacional y la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales que en su Artículo 60° establece como funciones en materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades, formular, aprobar y evaluar las políticas en materia de desarrollo social en concordancia con la política general del Gobierno Nacional los planes sectoriales y los programas correspondientes de los Gobiernos Regionales, así como formular políticas, regular, dirigir, ejecutar, supervisar y controlar las acciones orientadas a la prevención contra la Violencia hacia la Mujer;

Que, reunidos los representantes de las Instituciones públicas, privadas y Sociedad Civil de la Región Apurímac, se procedió a sustentar donde se acordó la Conformación de la Instancia Regional de Implementación del Plan Nacional Contra La Violencia Hacia La Mujer Apurímac mediante acta de fecha 19 de abril del 2012;



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## PRESIDENCIA REGIONAL



55

Que, mediante los documentos de visto el Gerente Regional de Desarrollo Social, solicita la elaboración de Resolución Ejecutiva Regional de Reconocer la " Conformación de la Instancia Regional de Implementación del Plan Nacional Contra La Violencia Hacia La Mujer Apurímac" lo que se hace necesario emitir el acto administrativo correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias y Credencial del Jurado Nacional de Elecciones de 20 de diciembre del 2010.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER**, la "Conformación de la Instancia Regional de Implementación del Plan Nacional Contra la Violencia hacia la Mujer 2009-2015"- de acuerdo al detalle siguiente:

### INSTITUCIONES PÚBLICAS:

- Represente de la Gerencia Regional de Desarrollo Social
- Represente de la Municipalidad Provincial de Abancay
- Consejo Regional de la Mujer de Apurímac (COREM)
- Representante de la Dirección Regional de Salud
- Representante de la Dirección Regional de Educación
- Representante Poder Judicial
- Representante del Ministerio Público
- Representante de la Defensoría de Pueblo
- Representante de la Gobernación de Apurímac
- Representante de la Policía Nacional del Perú
- Secretaria Técnica : Centro Emergencia Mujer – Abancay ( CEM)

### SOCIEDAD CIVIL:

- Representante de FEMURA
- Representante de CARITAS – ABANCAY
- Represente de CDH
- Representante de la Mesa de Concertación de Lucha Contra la Pobreza de Apurímac.

**.Esta Instancia Regional estará presidida por la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Apurímac.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR**, la presente resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Interesados y sistemas administrativos que corresponda para fines consiguientes.

**REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE**



Ing. ELIAS SEGOVIA RUIZ  
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL APURIMAC

